



SAN LUIS, 05 de diciembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 4909/2025, mediante el cual se tramita la Licitación Privada 99/2025 por la adquisición del servicio de mantenimiento de extintores; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. nº 706/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, aprobó la documentación conducente a la adquisición del servicio solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 99/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 13 de noviembre del corriente, obrando la pertinente Acta de Apertura nº 436/2025.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. nº 47/2025, emite el dictamen de la Comisión Evaluadora nº 345/2025, el cual se notificó a los oferentes presentados.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16, Ordenanza C.S. nº 11/2018 y Resolución R. nº 428/2020.

Que la firma: "SAN LUIS SERVICIOS S.R.L – CUIT: 30-70796955-1", impugna el mencionado Dictamen de Evaluación, lo cual prosiguió en la intervención de la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen nº 492/2024 dictamina:

"... no habiéndose cumplido con la formalidad establecida en el art 10.1 del pliego de bases y condiciones particulares y art. 32 del pliego de bases y condiciones generales, debe desestimarse la impugnación por incumplimiento de los requisitos de forma.-"

Que considerando lo antedicho y los informes producidos por la Comisión Evaluadora correspondería la presente adjudicación a la firma: "BACCHETTA MARTIN ALEJANDRO - 20-26042703-3" los renglones 1 al 97, y a la firma "SAN LUIS SERVICIOS S.R.L – CUIT: 30-70796955-1" los renglones 98 al 127, para la provisión del servicio de mantenimiento,



reubicación y rubricacion de los distintos extintores de las sedes San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado Institucional - G.P. 1149 - 3/333 - Fondo Universitario - Ejercicio 2026.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Desestimar en virtud de los considerando del presente Decreto la impugnación presentada por la firma: "SAN LUIS SERVICIOS S.R.L – CUIT: 30-70796955-1".

**ARTICULO 2º:** Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada nº 99/2025 a la firma: "BACCHETTA MARTIN ALEJANDRO - 20-26042703-3" los renglones 1 al 97, y a la firma "SAN LUIS SERVICIOS S.R.L – CUIT: 30-70796955-1" los renglones 98 al 127, para la provisión del servicio de mantenimiento, reubicación y rubricacion de los distintos extintores de las sedes San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo de la Universidad Nacional de San Luis.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra Abierta correspondiente.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado Institucional - G.P. 1149 - 3/333 - Fondo Universitario - Ejercicio 2026.

**ARTICULO 5º:** Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTICULO 6º:** Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: BRUSASCA, María Claudia (Vicerrectora a/c Rectorado RR 2266/2025) – ORELLANO, María Alejandra (Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura).



"2026 - 150º Aniversario de la Creación de la Escuela Normal  
Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

## **Hoja de firmas**